



RESOLUCIÓN N° 19/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante. Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, faculta al Concejo Deliberante a sancionar Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 30°, inc 12, del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a la Presidencia a la provisión de lo pertinente al correcto funcionamiento de las dependencias del mencionado Concejo.

Que, asimismo el Art. 30°, inc. 15 del mismo Reglamento, de igual manera, faculta a disponer de las Partidas de Gastos asignadas al Concejo.

Que, es necesario embellecer el predio del HCD.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR a TRANSPORTE ESPÓSITO la suma de pesos QUINCE MIL SETECIENTOS, con 00/100 (\$ 15.700,00), en concepto de COMPRA DE TIERRA NEGRA Y LIMPIEZA DE CALLE DEL HCD, según factura N° 00000109.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR dicho monto a la Partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: La presente se dicta "AD- REFERÉNDUM"

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE la presente al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



RESOLUCIÓN N° 19/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante. Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, faculta al Concejo Deliberante a sancionar Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 30°, inc 12, del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a la Presidencia a la provisión de lo pertinente al correcto funcionamiento de las dependencias del mencionado Concejo.

Que, asimismo el Art. 30°, inc. 15 del mismo Reglamento, de igual manera, faculta a disponer de las Partidas de Gastos asignadas al Concejo.

Que, es necesario embellecer el predio del HCD.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR a TRANSPORTE ESPÓSITO la suma de pesos QUINCE MIL SETECIENTOS, con 00/100 (\$ 15.700,00), en concepto de COMPRA DE TIERRA NEGRA Y LIMPIEZA DE CALLE DEL HCD, según factura N° 00000109.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR dicho monto a la Partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: La presente se dicta "AD- REFERÉNDUM"

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE la presente al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

ORIGINAL

TRANSPORTE ESPÓSITO

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: ESPOSITO MARIO ALBERTO

Domicilio Comercial: Antonio Miguens 1050 - Trevelin, Chubut

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00000109

Fecha de Emisión: 02/04/2021

CUIT: 20213546113

Ingresos Brutos: 0

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/1995

CUIT: 30999093120

Apellido y Nombre / Razón Social: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avda Raúl Ricardo Alfonsín Y Holdich 0 - Trevelin, Chubut

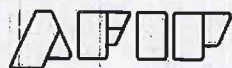
Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	VIAJE DE TIERRA NEGRA / CONCEJO DELIBERANTE	1,00	unidades	7500,00	0,00	0,00	7500,00
	LIMPIEZA CALLE / CONCEJO DELIBERANTE	1,00	unidades	5500,00	0,00	0,00	5500,00
	BOLSON DE TIERRA CONCEJO DELIBERANTE	1,00	unidades	2700,00	0,00	0,00	2700,00



Subtotal: \$ 15700,00
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 15700,00

"MARIO ALBERTO ESPÓSITO"



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71143388002409

Fecha de Vto. de CAE: 12/04/2021